



TALCA, 26 OCT. 2011

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Resolución (Exenta) D.V. Nº 2235 del 25 de Mayo de 2010.
- Los Artículos 36 y 41 del D. F. L. M.O.P. Nº 850/97, y las instrucciones sobre Paralelismos y Atravesos versión Diciembre de 2006.

**CONSIDERANDO:**

- Carta recibida el 17.10.2011 de Sr. José Márquez Díaz, Gerente de Proyectos JPCING Ltda., mediante la cual solicita, en nombre la Empresa Aserraderos Arauco S.A., la aprobación del Proyecto "Atraveso Aéreo Provisorio de Fibra Óptica", Comuna de Constitución.
- Que el Proyecto "Atraveso Aéreo Provisorio de Fibra Óptica" pretende ocupar la faja vial del Camino Público Ruta L-30-M, "Cruce Longitudinal - Constitución", perteneciente a la Comuna de Constitución.
- Que la Dirección de Vialidad tiene que regular las condiciones de ocupación de la faja fiscal y de ejecución de obras en los caminos públicos, por motivos de seguridad vial.
- Que el Camino Público Ruta L-30-M, "Cruce Longitudinal - Constitución", es de tuición de la Dirección de Vialidad.
- El cumplimiento del Art. 41 del D.F.L. M.O.P., Nº 850/97, Párrafo séptimo que dice: **"En caso de que por cualquier motivo sea necesario cambiar la ubicación de estas instalaciones del lugar en que fueron autorizadas, este traslado será hecho por cuenta exclusiva del respectivo propietario, o en las condiciones que se hayan fijado al otorgar el permiso o contrato de concesión respectivo"**.

**R E S U E L V O**  
**(EXENTO)**

**TRAMITADA**  
**OFICINA DE PARTES**  
**DIRECCION DE VIALIDAD**  
**VII REGION**

FECHA: 26 OCT. 2011

**D. R. V. VII REGIÓN Nº 2019 /**

- 1.- En cumplimiento a la legislación vigente, esta Dirección Regional de Vialidad aprueba, fija condiciones y autoriza el uso de la faja fiscal a la **Empresa "Aserraderos Arauco S.A."** para ejecutar las obras del proyecto "Atraveso Aéreo Provisorio de Fibra Óptica", Comuna de Constitución.

El Proyecto se ubicará en Camino Público Ruta L-30-M, "Cruce Longitudinal - Constitución", y el detalle de las obras es el siguiente:

- Paralelismo aéreo de tendido de fibra óptica tipo 24 AS, sobre postación existente, km 78,765 a km 78,824, costado izquierdo.
- Atraveso aéreo de tendido de fibra óptica tipo 24 AS, sobre postación existente y se contempla la instalación de un poste nuevo de hormigón armado apegado a cerco existente.
- Construcción de una cámara de inspección en km 78,824, costado izquierdo.

## 2.- CONDICIONES DE LA AUTORIZACIÓN

- 2.1 Las instalaciones definidas anteriormente se autorizan por un período básico de **5 años** prorrogables, contabilizados a partir de la fecha de la presente Resolución y estarán regidas por los Artículos 36 y 41 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97 y los Instructivos sobre Atravesos en Caminos Públicos, versión Diciembre de 2006, "sin perjuicio de lo establecido en el inciso 3° del Art. 41 del D.F.L. M.O.P. N° 850/97 en la oportunidad que corresponda".
- 2.2 Será responsabilidad y obligación de la **Empresa "Aserraderos Arauco S.A."** el mantenimiento y conservación de dichas instalaciones en óptimas condiciones.

## 3.- EXIGENCIAS PARA INICIAR LAS OBRAS

- 3.1 Se deberá constituir a favor de la Dirección de Vialidad Región del Maule, las siguientes boletas de garantía, cuya glosa se detalla a continuación:

a) **Glosa** : **Cumplimiento señalización obra Paralelismo y Atraveso Aéreo Provisorio de Fibra Óptica, Ruta L-30-M** en la Comuna de Constitución.

**Valor** : **20 U.F.**

**Plazo** : **18 Meses**

b) **Glosa** : **Correcta ejecución obra Paralelismo y Atraveso Aéreo Provisorio de Fibra Óptica, Ruta L-30-M** en la Comuna de Constitución.

**Valor** : **50 U.F.**

**Plazo** : **18 Meses**

- 3.2 La Inspección Fiscal de Vialidad para esta obra estará a cargo del **funcionario** de la Oficina Provincial de Vialidad Talca **Sr. Manuel Avendaño Aguilar**, para lo cual personal de la Empresa **"Aserraderos Arauco S.A."**, deberá contactarse en la referida Oficina Provincial de Vialidad para coordinar la Inspección de las obras aprobadas, informando por escrito el inicio de las mismas, adjuntando Carta Gantt con la programación de la ejecución de las obras.

- 3.3** Haber cumplido con el Art. 102, inciso primero y tercero y Art. 165 N° 7 de la Ley del Tránsito, es decir, la Notificación a Carabineros de Chile, con 48 horas de anticipación, acerca del tipo de obras a ejecutar y el período que la faja fiscal permanecerá ocupada a consecuencia de las obras.
- 3.4** Deberá tener aprobado por la Inspección Fiscal de Vialidad el plan de señalización de faenas diurna y nocturna fabricada de acuerdo a la normativa vigente de la Dirección de Vialidad y cumplir con lo dispuesto en el Decreto N° 90 de fecha 30 de Agosto del 2002 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. Cabe aclarar que las placas de las señales serán metálicas e irán revestidas con material reflectante en toda su superficie.

#### **4.- EJECUCIÓN DE LAS OBRAS**

- 4.1** Los trabajos se desarrollarán en conformidad con lo señalado en las Especificaciones Técnicas, planos aprobados y en todo aquello que no se contraponga en lo estipulado en Manual de Carreteras Volumen 5 Especificaciones Técnicas Generales, en adelante (MC-V5) última versión vigente.
- 4.2** Todo elemento de la infraestructura vial restante que resulte dañado deberá ser restituido a su condición original, si es afectado durante los trabajos. El camino y su faja adyacente deberá quedar absolutamente libre de escombros y excedentes, los cuales serán llevados a botaderos que cuenten con la aprobación de la Inspección Fiscal.

Queda estrictamente prohibido acopiar materiales provenientes de las excavaciones dentro de la faja vial, esto con el fin de resguardar la seguridad de los transeúntes, trabajadores y usuarios del Camino.

- 4.3** El plazo para ejecutar las obras será de **30 días** a partir de la fecha que el representante legal de la Empresa **"Aserraderos Arauco S.A."** notifique al Inspector Fiscal de Vialidad del comienzo de las mismas. Si al cabo de **12 meses**, a partir de la fecha del presente documento, no se han iniciado las obras, la presente autorización quedará sin efecto debiéndose solicitar una nueva autorización.

#### **5.- RECEPCIÓN DE LAS OBRAS**

Una vez terminados los trabajos, dentro de los plazos estipulados, precedentemente la Empresa **"Aserraderos Arauco S.A."**, deberá informar por escrito al Inspector Fiscal sobre el término de las obras y solicitar la recepción de éstas, la que será realizada por la Dirección Regional de Vialidad según el procedimiento interno vigente. Junto a la solicitud deberá entregar:

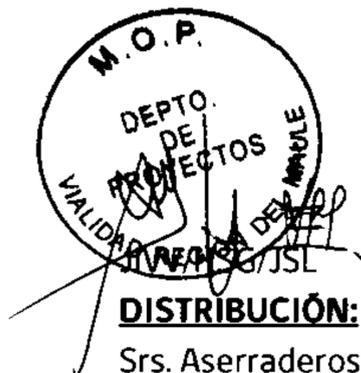
- a) Set fotográfico impreso compuesto de fotografías a color con vista transversal y frontal del camino involucrado y de cada poste instalado, tamaño 8\*6 cm (base por alto), mínimo 6 fotografías.

- b) Planos de construcción impresos y firmados, confeccionados en formato A1, estipulado en el Volumen 2 del Manual de Carreteras. Los mismos planos firmados deberán incluirse en el respaldo magnético de la letra e) en formato PDF.
- c) La georreferenciación de las instalaciones con una tolerancia de 0,1 m, en el sistema WGS-84, indicando las coordenadas impresas UTM en los puntos singulares como inicio, término de atraveso, cámaras, etc.
- d) Respaldo magnético incluyendo archivos digitales de los puntos a), b) y c).

Una vez recibidas las obras por la Dirección Regional de Vialidad se procederá a la devolución de las boletas de garantía, en caso contrario, si existen observaciones, será el Inspector Fiscal de Vialidad quién comunicará que se deben ejecutar obras adicionales.

En la eventualidad de la ejecución de una obra vial en el sector y ante cualquier interferencia con las instalaciones autorizadas en este documento, estas deberán ser trasladadas o coste exclusivo de la Empresa **"Aserraderos Arauco S.A."**.

#### ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



#### DISTRIBUCIÓN:

Srs. Aserraderos Arauco S.A.  
Sr. Manuel Avendaño Aguilar, I. Fiscal Vialidad Talca  
Jefe Oficina Provincial Vialidad Talca  
Jefe Departamento de Proyectos Vialidad Regional  
Oficina de Partes Vialidad Regional  
RES/2011/53  
Proceso N° 5209627

  
**MARCELO MARQUEZ MARAMBIO**  
Ingeniero Civil  
DIRECTOR REGIONAL DE VIALIDAD  
REGION DEL MAULE